



**MARÍA DOLORES ARENAS GORDILLO, SECRETARIA DE ACTAS
DE LA COMISIÓN DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO
DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

HACE CONSTAR:

Que en el punto número 3 del orden del día de la sesión de 31 de enero de 2024, (*acta pendiente de aprobación*); la Comisión aprobó la reorganización de la Comisión de Becas y Ayudas de los estudios de postgrado que se adjunta en el Anexo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	7Hulu+v8WzPSZkhmo/9iow==	Fecha	06/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Dolores Arenas Gordillo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7Hulu+v8WzPSZkhmo/9iow==	Página	1/2



COMPOSICION DE LAS COMISIONES DE BECAS Y AYUDAS DEPENDIENTES DE LA COMISION DE POSTGRADO

1. COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS DE DOCTORADO

- Presidente/a de la Comisión de Postgrado, o persona en la que delegue
- Director/a de la Escuela de Doctorado
- Representante de los Programas de Doctorado en la Comisión de Postgrado
- Representante del estudiantado en la Comisión de Postgrado
- Director/a del Área/Unidad de Doctorado que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

2. COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS DE MASTER

- Presidente/a de la Comisión de Postgrado, o persona en la que delegue
- Vicerrector/a con competencias en Estudios de Máster. En caso con que este cargo coincida con la Presidencia de la Comisión de Postgrado el/la Director/a General con competencias en estudios de Máster
- Representante de los Programas de Master en la Comisión de Postgrado
- Representante del estudiantado en la Comisión de Postgrado
- Director/a del Área de Postgrado que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

3. COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS DE TÍTULOS PROPIOS

- Presidente/a de la Comisión de Postgrado, o persona en la que delegue
- Vicerrector/a con competencias en Títulos Propios. En caso con que este cargo coincida con la Presidencia de la Comisión de Postgrado el/la Director/a General con competencias en Títulos Propios.
- Representante de los Programas de Títulos Propios en la Comisión de Postgrado
- Representante del estudiantado en la Comisión de Postgrado
- Responsable de la Unidad de Títulos Propios en la Fundación Universidad Pablo de Olavide que actuará como secretario/a con voz pero sin voto.

Estas comisiones podrán disponer la incorporación de asesores/as especialistas. Estos/as asesores/as colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas o administrativas, según proceda.

Código Seguro De Verificación	7Hulu+v8WzPSZkhmo/9iow==	Fecha	06/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Dolores Arenas Gordillo		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/7Hulu+v8WzPSZkhmo/9iow==	Página	2/2

